

ESTADO No. 052 Fecha: 23/08/2023 Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2015 00121	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNY PAOLA PARRADO MONTAÑA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S.	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR no probada la excepción denominada FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, propuesta por Fiduciaria la Previsora S.A. Fiduprevisora S.A, de acuerdo con lo expuesto anteriormente. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado BRIAN ARTURO ESCOBAR VILLALOBOS, identificado con cédula de ciudadanía N°1.094.919.328 y T.P. 272.519 del C.S. de la J, como apoderado de la Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación P.A.R. I.S.S., en los términos del poder conferido. (archivo 010 f.149). TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado FRANKY STEVAN PINILLA CÓRDOBA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.008.422 y T.P. 335764 del C.S. de la J, como apoderado del Ministerio De Hacienda y Crédito Público, en los términos del poder conferido (archivo 12 f. 3). CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada XIOMARA GABRIELA PERILLA MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.457.705 y T.P. 307220 del C.S. de la J...	22/08/2023		
1100133 35 025 2018 00009	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS AUGUSTO GALVIS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 01 de agosto de 2023 que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	22/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2019 00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA RUTH DURAN BARBOSA	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE 1. OBEDEZCASE y CÚMPLASE la sentencia proferida el 26 de mayo de 2023 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección “E”, que confirmó la sentencia de fecha 4 de octubre de 2022, proferida por este Despacho. 2. APROBAR la liquidación de costas del proceso realizada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000). 3. ORDENAR a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – División de Fondos Especiales y Cobro Coactivos, devolver la suma de TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$30.000), por concepto de remanentes de los gastos ordinarios del proceso, a favor de la parte actora. 4. Por Secretaría del Despacho expídanse las copias que correspondan, a favor del interesado. 5. Libradas las copias de que trata el numeral anterior, estas reposarán en la Secretaría para ser entregadas; no obstante, sin atención del retiro o no de aquellas, se procederá al archivo del expediente, previas las constancias de...	22/08/2023	
1100133 35 025 2019 00215	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN GREGORIO GONZALEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE 1. OBEDEZCASE y CÚMPLASE la sentencia proferida el 14 de junio de 2023 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección “F”, que confirmó la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2020, dictada por este Despacho. 2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente, previa las anotaciones a las que haya lugar.	22/08/2023	
1100133 35 025 2019 00330	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHANNA BARRETO GALINDO	BOGOTA D.C.,SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 2 de agosto de 2023, que accedió a las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	22/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00287	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE HELIODORO CORTES CORTES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: NO AVOCAR el conocimiento del presente proceso. SEGUNDO: REMITIR por competencia el proceso a los Juzgados Administrativos del Circuito de Tunja Boyacá (Reparto). TERCERO: Ejecutoriada la presente decisión, entréguese inmediatamente el expediente, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, D.C., a fin de que lo remitan a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Tunja Boyacá (Reparto). CUARTO: Por Secretaría de Juzgado, déjese las constancias respectivas; y dese cumplimiento a la mayor brevedad a lo aquí resuelto.	22/08/2023	
1100133 35 025 2023 00290	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS MAURICIO BARRERA COLLAZOS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARARSE IMPEDIDO para conocer de la presente acción por asistir interés directo en las resultas del proceso, conforme a la causal primera del artículo 141 del Código General del Proceso y al trámite previsto en el artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. SEGUNDO: REMITIR el expediente el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá para lo que estime procedente. TERCERO: Por la Secretaría, dispóngase lo pertinente.	22/08/2023	
1100133 35 025 2023 00292	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARLIN YANETH ORTIZ VALENCIA	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARARSE IMPEDIDO para conocer de la presente acción por asistir interés directo en las resultas del proceso, conforme a la causal primera del artículo 141 del Código General del Proceso y al trámite previsto en el artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. SEGUNDO: REMITIR el expediente el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá para lo que estime procedente. TERCERO: Por la Secretaría, dispóngase lo pertinente.	22/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Giovanna Andrea Franco Rubiano
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
SECRETARIA